RESOLUCIÓN Nº 086 DE 2023
(11 DE JULIO DEL 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA 005-2023 DE 2023 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR QUE TIENE POR OBJETO: **CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"**

EL ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la secretaria **INFRAESTRUACTURA Y DESARROLLO FISICO** justifico la necesidad de contratar **"CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA"** para lo cual suscribió el respectivo estudio previo en los siguientes términos:

La Alcaldía Municipal de Melgar, a través de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico, requiere contratar las actividades relacionadas con la construcción de vías Urbanas requeridas dentro de las actividades del proyecto mejoramiento de vías urbanas y rurales del Municipio de Melgar.

El Municipio de Melgar es un territorio próspero que se encuentra en constante crecimiento tanto en la zona urbana como rural, El Desarrollo poblacional de esta zona se evidencia con el aumento considerable de vivienda donde la circulación de vehículos requiere de una atención importante, lo cual contribuirá indudablemente a un mejoramiento en la calidad de vida y seguridad de quienes la transitan y viven en la zona.

La falta de rehabilitación y mantenimiento durante la vida útil de las vías ha conllevado a un deterioro paulatino de la estructura del pavimento dando lugar a problemas de circulación vehicular e incremento de los costos de operación, así como también la posibilidad de un aumento de accidentes de tránsito

Actualmente el tramo de vía que compone e proyecto del sector Playa Alta del Barrio Alfonso Uribe va desde el Ko+70 hasta el K0+272, el cual se encuentran con una capa de rodadura en material granular compactado con moderado grado de deterioro, situación que juega en contra de la movilidad de la población residente y flotante del sector, teniendo en cuenta en temporada invernal se hace incomodo transitar por este sector debido los surcos generados por socavación debido a las aguas lluvias que por escorrentía se precipitan por esta vía generando traumatismos y demoras en la circulación.

El proyecto de mejoramiento y rehabilitación involucra la vía de acceso al sector Playa Alta del Barrio Alfonso Uribe, en pavimento rígido, el cual consiste en un sistema de placas en concreto. Construido en intervalos de 3m, con sus respectivas cunetas y bordillos que permiten el manejo de las aguas de escorrentía las cuales se encausan a las alcantarillas de la zona

En razón a lo anterior, para desarrollar el mejoramiento y mantenimiento de este sector vial, se considera pertinente contratar la construcción de este tramo vial, se considera pertinente que se adelante un estudio técnico para atender todas las necesidades anteriormente mencionadas. Por lo tanto, el Municipio de Melgar requiere contratar la construcción de este tramo vial.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar tiene la necesidad de ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA", con el cual pretende brindar bienestar a los residentes de estos importante sectores de nuestro municipio, elevando el nivel de vida, mejorando la movilidad interna del casco urbano y generando un impacto positivo en aspectos sociales y económicos, se estima que la población directa beneficiada del barrio Alfonso Uribe es de alrededor de 1.000 habitantes.

Por lo anterior se requiere adquirir la construcción de las vías urbanas del Municipio de Melgar. Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Por Amor A Melgar 2020-2023.

ALCANCE:

Las cantidades de obra a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**VIAS Y PAVIMENTOS**		
1,1	Excavaciones varias a máquina sin clasificar para cajeo de vía(Incluye retiro de sobrantes hasta 6km)	M3	654,12
1,2	Conformación y compactación de la subrasante	M2	1.035,00
1,3	Derechos de disposición final en botadero certificado	M3	654,12
1,4	Suministro e instalación de Sub Base Granular	M3	207,00
1,5	Placa Concreto (e=20cm) (MR 42 Kgf/cm2)	M3	207,00

1,6	Corte de pavimento	ML	552,00
1,7	Sellado de juntas para pavimento rígido (incluye limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante)	ML	552,00
1,8	Acero de Refuerzo 60000 PSI	KG	3.492,61
1,9	Sardinel prefabricado A-10	ML	414,00
1,10	Suministro, extendido y compactación de recebo para relleno	M3	207,00
1,11	Suministro e instalación de anden margen izquierda en concreto de 3000 psi e=10 cm	M2	165,60

Que de manera precedente a este acto administrativo se publicó el aviso de convocatoria, los respectivos estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuados por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO**, asciende a la suma de **($415.060.534) CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SECENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 M/CTE**, soportados en los siguientes CDPS:

CDP Nº.	2023000465
Fecha	08/06/2023.
Valor	**CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SECENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 M/CTE ($415.060.534).**
Cuenta	**“CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALT MELGAR TOLIMA”**
Concepto	Rubro 2320323. R2.02.02.02.006.007.04-00PI-2022734490003-24-2402-2402041-91199-001
Nombre de la Cuenta	**SERVIVIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA/ Asignación para la paz / Const y pavimento via pl**

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que modifico parcialmente la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el presupuesto del Municipio, el presente proceso contractual se materializará mediante Licitación pública.

Que el proceso (estudios previos y proyecto pliego de condiciones) fueron publicado en el portal del SECOP II el día 21 de Junio de 2023.

Que dentro del término establecido para observar, no se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones y al proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, consagra que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que de desarrolle a través de licitación pública.

Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso en mención.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala que: “…Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore al ordenador del gasto durante el proceso de Licitación Pública N° 005 de 2023.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública 005-2023, cuyo objeto es: **“CONSTRUCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECTOR PLAYA ALTA MELGAR TOLIMA”,** de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO, y el pliego de condiciones publicados en la página www.contratos.gov.co y a partir del veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintitres (2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: : El ordenador del gasto designa como Comité Asesor y Evaluador a los siguientes:

ASPECTOS JURÍDICOS: Directora de Contratación
Asesora Externa – de la Dirección De Contratación
ASPECTOS FINANCIEROS: Secretaria de Hacienda
Asesora Externa - Secretaria de Hacienda
ASPECTOS TÉCNICOS: Secretaria de Infraestructura Y Desarrollo Físico
Profesional de Apoyo Técnico – Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de inicio del proceso de selección Licitación pública Nº 005 de 2023, el 11 de Julio de 2023 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el treinta y uno (31) de Julio de 2023, a las 08:15: a.m.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control sobre el presente proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de selección Licitación Pública 005 de 2023.

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	18 de Julio de 2023	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	18 de Julio de 2023	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	31 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	31 de Julio de 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	10 de agosto de 2023	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 17 de agosto de 2023	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	25 de agosto de 2023	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	28 de agosto de 2023	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de agosto de 2023	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Aprobación de garantías	dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	[Enlace SECOP I]

La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de Selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co y en la Dirección de Contratación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en Melgar – Tolima, a los (11) días del mes de Julio de 2023.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO ORIGINAL

AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal

Proyecto/ Nancy Góngora Pérez / Apoyo jurídico
Proyectó: Marysabel Ortiz Barragán / Directora de Contratación

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.